**Derechos del Paciente y Notificación de**

**Propiedad del médico**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Todo paciente tiene derecho a ser tratado como un individuo y a participar activamente en su atención. El centro y el personal médico han adoptado la siguiente lista de derechos y responsabilidades del paciente, que se comunican a cada paciente, o al representante / sustituto del paciente antes del procedimiento.  **DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL PACIENTE:**  Todo paciente tiene derecho a ser tratado como un individuo y se respeten sus DERECHOS. El centro y el personal médico han adoptado la siguiente lista de derechos del paciente:  **DERECHOS DEL PACIENTE:**  A. Recibir atención considerada y respetuosa consistente con prácticas sanas de enfermería y médicas;  B. Ser informado del nombre del médico responsable de coordinar su atención;  C. Obtener del médico información completa y actualizada sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico en términos que razonablemente se pueda esperar que comprenda;  D. Recibir del médico la información necesaria para dar un consentimiento informado antes del inicio de cualquier procedimiento o tratamiento;  E. Rechazar el tratamiento en la medida permitida por la ley y ser informado de las consecuencias médicas de tal acción;  F. A la privacidad en la medida que sea consistente con brindar atención médica adecuada al paciente;  G. A la privacidad y confidencialidad de todos los registros relacionados con el tratamiento del paciente, salvo que la ley o el contrato de pago de terceros dispongan lo contrario, y al acceso a esos registros;  H. Esperar que, dentro de su capacidad, el hospital dé una respuesta razonable a la solicitud de servicios del paciente, incluidos los servicios de un intérprete en un idioma que no sea el inglés si el 10% o más de la población en el área de servicio del hospital habla ese idioma. ;  I. Ser informado por el médico del paciente sobre cualquier requisito de atención médica continua que pueda tener después del alta y recibir asistencia del médico y del personal hospitalario apropiado para coordinar la atención de seguimiento requerida.  Un paciente que es elegible para Medicare tiene derecho a saber, previa solicitud y antes de tratamiento; si el proveedor de atención médica o el centro de atención médica acepta la tarifa de asignación de Medicare.  Un paciente tiene derecho a recibir, previa solicitud, antes del tratamiento, una estimación razonable de los cargos por atención médica.  El paciente tiene derecho a recibir una copia de una factura detallada, razonablemente clara y comprensible y, si lo solicita, a que se le expliquen los cargos.  Un paciente tiene derecho a un acceso imparcial a tratamiento médico o adaptaciones, independientemente de su raza, nacionalidad, religión, discapacidad o fuente de pago.  Un paciente tiene derecho a recibir tratamiento por cualquier condición médica de emergencia que se deteriore por no proporcionar el tratamiento.  Un paciente tiene derecho a saber si el tratamiento médico es para fines de investigación experimental y a dar su consentimiento o negarse a participar en dicha investigación experimental.  **Derechos y respeto por la propiedad y la persona**  ***El paciente tiene derecho a:***  • Ejercer sus derechos sin ser objeto de discriminación o represalias.  • Expresar una queja sobre el tratamiento o la atención que se proporciona o no se proporciona.  • Estar completamente informado sobre un tratamiento o procedimiento y el resultado esperado antes de realizarlo.  • Confidencialidad de la información médica personal  **Privacidad y seguridad**  El paciente tiene derecho a:  •Privacidad personal  • Recibir atención en un entorno seguro  • Estar libre de toda forma de abuso o acoso. | después del alta;  J. Ser informado por el hospital de la necesidad de traslado a otra instalación antes del traslado y de cualquier alternativa que pueda existir;  K. Ser informado, previa solicitud, de otras instituciones educativas y de atención médica que el hospital haya autorizado a participar en el tratamiento del paciente;  L. Ser informado si el hospital se propone participar o realizar investigación o experimentación en humanos y negarse a participar en estos proyectos;  M. Examinar y recibir una explicación de la factura del paciente, independientemente de la fuente de pago, y recibir información o ser informado sobre la disponibilidad de fuentes de asistencia financiera para ayudar a pagar la atención del paciente, según sea necesario;  N. Esperar una continuidad razonable de la atención;  O. Ser informado de las reglas y regulaciones del hospital que se aplican a su conducta como paciente; y,  P. Recibir tratamiento sin discriminación de raza, edad, religión, sexo, nacionalidad o fuente de pago.  P. Ser informado de su derecho a cambiar de proveedor si hay otros proveedores calificados disponibles.  **RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE:**  A. Brindar información completa y precisa lo mejor que pueda sobre su salud, cualquier medicamento, incluidos los productos de venta libre y los suplementos dietéticos, y cualquier alergia o sensibilidad.  B. Siga el plan de tratamiento prescrito por su proveedor y participe en su atención.  C. Proporcionar un adulto responsable para transportarlo a casa desde la instalación y permanecer con él durante 24 horas, según lo requiera su proveedor.  D. Aceptar la responsabilidad financiera personal por cualquier cargo que no cubra su seguro.  E. Sea respetuoso con todos los profesionales y el personal de atención médica, así como con los demás pacientes.  **Tenga en cuenta:**  • Si cree que la atención que le brindó un médico en un hospital fue inadecuada, puede presentar una queja ante la Junta de Examinadores Médicos. Sin embargo,  • Debido a que la regulación de los hospitales está bajo la jurisdicción del Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Nueva Jersey (DHSS), si cree que recibió atención inadecuada en un hospital, debe comunicarse con la sección de Quejas del DHSS al (800) 792-9770.  Si necesita un intérprete: Si necesita un intérprete, háganoslo saber y se le proporcionará uno. Si tiene a alguien que pueda traducirle información confidencial, médica y financiera, haga los arreglos necesarios para que lo acompañe el día de su procedimiento.  **Declaración de no discriminación:**  Affiliated Endoscopy Services of Clifton, LLC complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex.  Affiliated Endoscopy Services of Clifton, LLC cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.  Affiliated Endoscopy Services of Clifton, LLC respecte les lois fédérales en vigueur relatives aux droits civiques et ne pratique aucune discrimination basée sur la race, la couleur de peau, l'origine nationale, l'âge, le sexe ou un handicap.  Affiliated Endoscopy Services of Clifton, LLC 遵守適用的聯邦民權法律規定，不因種族、膚色、民族血統、年齡、殘障或性別而歧視任何人。  **Directivas Avanzadas**  ***Una “directiva anticipada” es un término general que se refiere a sus instrucciones sobre su atención médica en caso de que no pueda dar estas instrucciones por sí mismo. Cada estado regula las directivas anticipadas de manera diferente. Las leyes ESTATALES con respecto a las directivas anticipadas se encuentran en los Estatutos de Nueva Jersey § 26: 2H-53 a 78. En el estado de Nueva Jersey, todos los pacientes tienen derecho a decidir qué tratamiento médico quieren o no quieren recibir. Pueden decidir de antemano qué tratamiento desean y poner esa decisión por escrito, o pueden nombrar a otra persona que comprenda y comparta sus valores, para que ejerza ese derecho por ellos. Según la ley de Nueva Jersey, existen tres tipos de directivas anticipadas: poder, directiva de instrucción (“testamento en vida”) o directiva combinada.***  <http://www.state.nj.us/health/advancedirective/documents/njsa_26.2h.53.pdf>  ***Tiene derecho a tomar decisiones informadas con respecto a su atención, incluida la información sobre las instrucciones anticipadas y la política de este centro sobre las instrucciones anticipadas. Los formularios estatales correspondientes también se proporcionarán a pedido. Un miembro de nuestro personal discutirá las instrucciones anticipadas con el paciente (y / o el representante del paciente) antes de que se realice el procedimiento. Se solicita a los pacientes que traigan copias de sus instrucciones anticipadas al centro quirúrgico.*** | **Continuación de la directiva anticipada**  Affiliated Endoscopy Services of Clifton, LLCrespetan el derecho de los pacientes a tomar decisiones informadas con respecto a su atención. El Centro ha adoptado la posición de que el entorno de un centro de cirugía ambulatoria no es el entorno más apropiado para las decisiones sobre el final de la vida. Por lo tanto, es política de este centro quirúrgico que, en ausencia de una Directiva Anticipada aplicable debidamente ejecutada, si hay un deterioro en la condición del paciente durante el tratamiento en el centro quirúrgico, el personal del centro iniciará reanimación u otras medidas estabilizadoras. El paciente será trasladado a un hospital de cuidados intensivos, donde se tomarán más decisiones sobre el tratamiento.  Si el paciente tiene directivas anticipadas que se han proporcionado al centro quirúrgico que afectan las medidas de reanimación que se están tomando, discutiremos el plan de tratamiento con el paciente y su médico para determinar el curso de acción apropiado a seguir con respecto a la atención del paciente.  **Quejas / Quejas Formales:** Si tiene un problema o una queja, hable con un miembro de nuestro personal para abordar su inquietud. Si es necesario, su problema se enviará a la administración del centro para su resolución. Tiene derecho a que se investiguen sus quejas formales verbales o escritas y a recibir una notificación por escrito de las acciones tomadas.  Los siguientes son los nombres y / o agencias con las que puede comunicarse:  **Directora del centro**  **Sharon Juliano RN, BSN**  **925 Clifton Avenue, Suite 100**  **Clifton, New Jersey 07013-2724**  **973-798-6900**  Puede comunicarse con su estado para informar una queja:  **New Jersey Department of Health and Senior Services**  **Division of Health Facilities Evaluation and Licensing**  PO Box 367  Trenton, NJ 08625-0367  Hotline: 1-800-792-9770, Select #1  **http://www.nj.gov/health/healthfacilities/hotline.shtm**  **Medicare Ombudsman website** <http://www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get-help/ombudsman.html>  **Medicare:** [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov/) or call 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)  **Office of the Inspector General:** [http://oig.hhs.gov](http://oig.hhs.gov/)  **Accreditation Association for Ambulatory Health Care (AAAHC)**  **5250 Old Orchard Road, Suite 200**  **Skokie, IL 60077**  **(847)853-6060 or email:** [**info@aaahc.org**](mailto:info@aaahc.org)  **Interés financiero y propiedad del médico:**  El Centro es propiedad, en parte, de los médicos. Los médicos que lo remitieron a este Centro y que realizarán sus procedimientos pueden tener un interés financiero y de propiedad. Los pacientes tienen derecho a ser tratados en otro centro de atención médica de su elección. Hacemos esta divulgación de acuerdo con las regulaciones federales.  **Joseph M Roth MD**  **Frank Ruiz MD**  **Kenneth Zierer MD**  **Anil Agarwal MD**  **Parthiv Raval MD**    **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Affiliated Endoscopy Services of Clifton LLC.**  **925 Clifton Avenue Suite100**  **Clifton NJ, 07013**  **(973)798-6900** |